**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-139-GDEBA-SSASYATMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Julio de 2026

**Referencia:** Resolucion autorizante llamado Procedimiento abreviado N°154/2026 adquisición de Material descartable (agujas, tubos y otros) para el Hospital Zonal General de Aguados Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada

---

**VISTO:** la Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-22322514-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual se tramita la adquisición de Material descartable (agujas, tubos y otros) para el Hospital Zonal General de Aguados Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado N° 154/2026 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que “Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas”;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.

Que, a orden N° 4, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el dia 14 de julio de 2026 a las 10:00hs;

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos catorce millones sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis ($14.064.956,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el Artículo 7° Inciso b) y f) del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100%;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD Y**

**ARTICULACION TERRITORIAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Material descartable (agujas, tubos y otros) para el Hospital Zonal General de Aguados Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09 - PLIEG-2026-23688613-GDEBA-HZAGDAOMSALGP.

**ARTICULO 2°**: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N °154/2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art 18 inc I, apartado b) y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 2º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Material descartable (agujas, tubos y otros) para el Hospital Zonal General de Aguados Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada por el período de seis (6)meses, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

**ARTICULO 3°**: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 14 de Julio de 2026 a las 10:00 horas en Oficina de Compras del Hospital zonal Gral de Agudos de Rafael Calzada, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

**ARTÍCULO 4º.** Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes Maria Julia Coronel, Daniela Zamora

**ARTICULO 5°:** Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

- Farm. Clara Maria Zalimben DNI 35.862.892 legajo Nº 660032

-Adm. Daniela Zamora DNI 26.201.457 Legajo 326263

- Lic Monica L'abatte DNI 21.675.354 legajo N° 321047

**ARTICULO 6°:** Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de $14.064.96,00; el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Institucional 1.1.1. Ju 12, Ja. 0, Ent.0, Prg. 014; Sub. 013, Act. 1, Sprg. 0, Pry. 0, Grup. 0, Sgr.0, Obra 0, Fi.3, Fu. 1, F11, Inciso 2 Ppr 9 p parial 5 ($13.086.196,00);Inciso 2 Ppr 9 p parial 6 ($551.760,00); Inciso 2 Ppr 5 p parial 1 ($427.000,00); ejercicio 2026.

**ARTICULO 7°:** El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f,conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

**ARTÍCULO 8°:** Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

**ARTICULO 9°:** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NAVARRO Alexia Natalia
Date: 2026.07.09 18:33:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alexia Natalia Navarro
Subsecretaria
Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.09 18:33:58 -03'00'